## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 5190 - Decreto N° 1567 IMPONESE EL NOMBRE DE SAN ISIDRO LABRADOR A LA ESCUELA N° 497 DE MONTE REDONDO - DEPARTAMENTO SANTA ROSA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

 $ARTICULO\ 1^{\circ}.-\ Imponer\ el\ nombre\ de\ San\ Isidro\ Labrador\ a\ la\ Escuela\ N^{\circ}\ 497\ de\ la\ localidad\ de\ Monte\ Redondo,\ Departamento\ Santa\ Rosa.$ 

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 21:52:58

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa